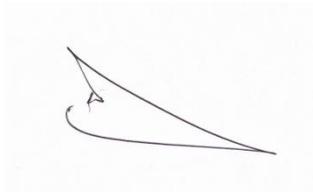


PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2022-00617-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTIUNO (21) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 74 del C.G.P. se reconoce personería al profesional del derecho ROBERTO PABLO BELTRÁN FLÓREZ identificado con C.C No. 91.519.900, portador de la tarjeta profesional No. 178.255 del C. S. de la J., como abogado de la ejecutada EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P., EMPULEBRIJA E.S.P., en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez